



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017018366

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: **INSTRU GLO CREMA - LIMPIADOR DESINCRUSTANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MARCA: DinMed**

Está contemplado entre los productos que **NO** requiere Registro Sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO: DINAMISMO MÉDICO SAS / MANUEL MESA RESTREPO
RADICACIÓN: 2017143583
FECHA RADICACIÓN: 04/10/2017

INDICACIONES Y USOS: Limpieza y desmanchado de instrumental metálico, se puede utilizar para eliminar residuos minerales de cámaras de máquinas esterilizadoras, limpieza de mesones en acero inoxidable, elimina óxido en porcelana y baldosín.

La fácil aplicación, el gran rendimiento y los incomparables resultados, hacen de INSTRU GLO CREMA un producto indispensable en cualquier programa de limpieza y mantenimiento. Este producto es 100% biodegradable y no es tóxico, corrosivo o inflamable.

Aplicase una pequeña cantidad, frote con esponjilla de nylon, cepillos metálicos y de plástico, remueva el exceso con bayetilla o toallas de papel y enjuague

PRESENTACIÓN COMERCIAL: Frasco 300 gramos

COMPONENTES Y COMPOSICIÓN:

D Cítrico, D Limoneno, Piedra pómez, Crema suave detergente

Lo anterior por cuanto el producto no cumple con las funciones contenidas en el artículo 2, capítulo I del Decreto 4725 de 26 de diciembre de 2005 "por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano", por lo tanto no es considerado dispositivo médico para uso en humanos.

No obstante, lo anterior el interesado debe solicitar Certificado de No Obligatoriedad, ante la Dirección de Cosméticos, Aseo, plaguicidas y productos de higiene doméstica.

Esta certificación se mantendrá hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social no expida reglamentación pertinente para tal fin o a los conceptos que emita la Comisión Revisora de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnostico In Vitro del INVIMA.

Se expide en Bogotá D.C., el 17 de Octubre de 2017 .
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Firma válida

Firmado digitalmente por
ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
OTÁLVARO CIFUENTES
Fecha: 2017/10/14 08:26:32 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C., Colombia

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: cacevedog, Técnico: nnoquerab Revisó: cordina_varios

Pagina 1 de 1

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

